



**SOLICITUD APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS SUPERIORES A 30.000 €  
EN PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO**

<b>SOLICITANTE</b>	NIF / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE /RAZON SOCIAL								
CL/PL/AV/	NOMBRE DE LA VIA PÚBLICA				NÚM	LETRA	ESC.	PISO	PTA.	C.P.
MUNICIPIO		PROVINCIA			TELEFONO		CORREO ELECTRONICO			
NIF REPRESENTANTE LEGAL EN SU CASO		APELLIDOS Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL <sup>[4]</sup>								
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										

**SOLICITUD [1] EXPRESA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Marcar una X (\*) para solicitar a la Administración la notificación electrónica, de no marcarse esta opción la Administración notificará a las personas físicas por correo postal.

Solicito a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia que me notifique a través del Servicio de Notificación electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM [2], los actos y resoluciones administrativos que se deriven de cualquier procedimiento tramitado a partir de este momento por dicho organismo.

A tal fin, me comprometo [3] a acceder periódicamente a través de mi certificado digital , DNI electrónico o de los sistemas de clave concertada o cualquier otro sistema habilitado por la Administración Regional, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM <https://sede.carm.es> / apartado consultas/notificaciones electrónicas/, o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>

Asimismo autorizo a la ATRM, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_.

**SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE AVISOS DE NOTIFICACIONES**

Marcar una X para autorizar el envío de avisos de las notificaciones emitidas al número de teléfono móvil o a la dirección de correo electrónico indicados. El aviso en ningún caso tendrá la consideración de notificación.

Autorizo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia a que me envíe un aviso, siempre que disponga de una nueva notificación en la Dirección Electrónica Habilitada Única o en la Sede Electrónica, a través de un correo electrónico a la dirección de correo \_\_\_\_\_ y/o vía SMS al nº de teléfono móvil \_\_\_\_\_.

**DATOS DE LA DEUDA OBJETO DE APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO**

Nº EXPEDIENTE	Nº LIQUIDACION, AUTOLIQUIDACION (N 28)	CONCEPTO	IMPORTE A INGRESAR	FECHA NOTIFICACION	FECHA FINAL EN VOLUNTARIA

**MANIFIESTA:**

- Que su situación económico financiera le impide transitoriamente efectuar el pago de las deudas anteriores en el periodo voluntario de pago acreditando dicha situación mediante ( señalar con X )
  - Certificado de encontrarse en situación de desempleo
  - Certificado de pensiones o retribuciones periódicas
  - Otra pruebas documentales (cítense) \_\_\_\_\_
- Que conoce la obligación de satisfacer los intereses de demora que se devenguen por el aplazamiento o fraccionamiento solicitado y/o concedido.





## APLAZAMIENTO / FRACCIONAMIENTO DE DEUDAS TRIBUTARIAS

- La Administración podrá a solicitud del obligado tributario aplazar o fraccionar el pago de las deudas tributarias.
- Las solicitudes se dirigirán al órgano competente para su tramitación dentro del plazo fijado para el ingreso de las deudas que se encuentren en periodo voluntario de ingreso o de presentación de las correspondientes autoliquidaciones.

En el caso de las autoliquidaciones además de marcar la opción en el modelo de declaración se deberá presentar simultáneamente la solicitud de aplazamiento - fraccionamiento.

- Tenga en cuenta, antes de su solicitud, que el aplazamiento / fraccionamiento devenga un interés de demora por el tiempo aplazado.
- **SOLICITUD: A la solicitud de aplazamiento/fraccionamiento deberá acompañar:**
  - Los documentos que justifiquen las existencias de dificultades económicas financieras que le impidan de forma transitoria efectuar el pago en el plazo establecido.
  - Los documentos que acrediten la representación, en su caso, y el lugar señalado a efectos de notificaciones
  - Y **Compromiso de aval** solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro y caución.
  - Cuando **la deuda haya sido liquidada por la Administración deberá aportarse necesariamente el DOCUMENTO COBRATORIO ORIGINAL girado con la notificación.**
- **CUANDO SE SOLICITE LA ADMISIÓN DE GARANTÍAS QUE NO CONSISTAN EN AVAL** de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, **junto con la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:**
  - Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener dicho aval o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
  - Valoración de los bienes ofrecidos en garantía, efectuada por empresas o profesionales especializados e independientes.
  - Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.
- **CUANDO SE SOLICITE LA DISPENSA TOTAL O PARCIAL DE GARANTÍA se aportará junto a la solicitud la siguiente documentación:**
  - Declaración responsable y justificación documental manifestando carecer de bienes o no poseer otros que los ofrecidos en garantía.
  - Declaración responsable y justificación documental de la imposibilidad de obtener aval de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.
  - Balance y cuenta de resultados de los tres últimos años e informe de auditoría, si existe, en caso de empresarios o profesionales obligados por ley a llevar contabilidad.
  - Plan de viabilidad y cualquier otra información que justifique la posibilidad de cumplir el aplazamiento o fraccionamiento solicitado.